CONTRATO N° 109 /2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID N° 357.986.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de NOVIEMBRE del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA de Juan Rodríguez,** con **RUC N° 2514872-9**, domiciliada en la calle Juan Sinforiano c/ Tuyuti, de la ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el sr. Juan Rodríguez, con Cédula de Identidad N° **2.514.872**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 **El presente contrato tiene por objeto la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**

1.2 **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en la/s Orden/es de Compra/s y la/s Orden/es de Ejecución o Corrección que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 **ALCANCE DE LA PROVISIÓN** la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos del pliego que genero esta contratación.

1.4 **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN** en las oficinas de la: **UNIDAD ADMINISTRACION DE MATERIALES – ESSAP S.A.** Viñas Cue (Cnel. Bóveda y Tte. Alejandro Monjes – Viñas Cue)

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357.986.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID: 357.986**, convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 16 perteneciente al Acta N° 1267/2019, de fecha 11 de octubre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote N° 1

					COVA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bolsa de Cemento portland de T1 de 50Kg	Unidad	BOLSA	1.000	50.000	50.000.000
2	Ladrillo común de color blanco	Unidad	UNIDAD	50.000	580	29.000.000

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Nat. N. Chase A.
Presidente
essap sa

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

3	Arena lavada de río	Metros cúbicos	CAMIONADA	648	38.000	24.624.000
4	Arena gorda	Metros cúbicos	CAMIONADA	120	43.000	5.160.000
5	Triturada de 4ª	Tonelada	CAMIONADA	150	110.000	16.500.000
6	Veredita común color amarillo	Metros cuadrados	UNIDAD	100	28.000	2.800.000
7	Veredita común color negro (0,15x0,15)	Metros cuadrados	UNIDAD	100	28.000	2.800.000
8	Veredita tipo vainilla blanca (0,20x0,20)	Metros cuadrados	UNIDAD	80	30.000	2.400.000
9	Veredita tipo vainilla negra (0,20x0,20)	Metros cuadrados	UNIDAD	80	30.000	2.400.000
10	Vereda baldoson Hº (0,40x 0,40)	Metros cuadrados	UNIDAD	80	26.000	2.080.000
11	Vereda canto rodado rojo (0,40x0,40)	Metros cuadrados	UNIDAD	40	32.000	1.280.000
12	Vereda canto rodado amarillo (0,40x0,40)	Metros cuadrados	UNIDAD	40	32.000	1.280.000
					Precio Total: 140.324.000	

En el Lote N° 1 el monto mínimo asciende a la suma Gs. 96.750.000 (guaraníes noventa y seis millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido y el monto máximo de Gs. 140.324.000 (guaraníes ciento cuarenta millones trescientos veinte y cuatro mil) IVA incluido.

LOTE N° 2					COVA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Bolsa de Cemento portland de T1 de 50Kg	Unidad	BOLSA	200	50.000	10.000.000
2	Cal hidratada bolsa de 20 Kg (cotizar por kilo)	Kilogramos	BOLSA	11.000	1.000	11.000.000
3	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	50	40.000	2.000.000
4	Arena Gorda	Metros cúbicos	CAMIONADA	20	43.000	860.000
5	Piedra bruta	Metros cúbicos	CAMIONADA	50	80.000	4.000.000
6	Piedra triturada de 4ta.	Tonelada	CAMIONADA	40	110.000	4.400.000
7	Ladrillo común blanco	Unidad	UNIDAD	18.000	580	10.440.000
8	Ladrillo cerámico hueco de 6 agujeros (12x18x25)	Unidad	UNIDAD	4.000	1.200	4.800.000
9	Teja prensada tipo española de 1ºA	Unidad	UNIDAD	1.800	1.000	1.800.000
10	Tejuelita 1ºA.	Unidad	UNIDAD	900	700	630.000
11	Tejuelón 1ºA	Unidad	UNIDAD	500	2.200	1.100.000

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

COVA

Ing. Natalicio E. Chase Acosta DE JUAN RODRIGUEZ
Presidente
essap sa

12	Varilla de hierro conformada – diámetro 6mm, largo 12m.	Unidad	UNIDAD	96	19.400	1.862.400
13	Varilla de hierro conformada – diámetro 8mm, largo 12m.	Unidad	UNIDAD	100	32.000	3.200.000
14	Varilla de hierro conformada – diámetro 10 mm, largo 12m	Unidad	UNIDAD	100	49.000	4.900.000
15	Film de plástico negro 200 micrones.	Metros cuadrados	UNIDAD	200	2.800	560.000
16	Chapa de zinc ondulada N° 26 ancho 0,90m, largo 6,00m (20 pies)	Unidad	UNIDAD	40	135.000	5.400.000
17	Membrana asfáltica con 1 cara aluminio de 3mm ancho 1.00m sin ninguna rotura o perforación en su extensión 10m2	Metro lineal	UNIDAD	200	16.500	3.300.000
18	Piso cerámico esmaltado	Metros cuadrados	UNIDAD	400	27.000	10.800.000
19	Azulejo blanco 15x15.	Metros cuadrados	UNIDAD	100	28.000	2.800.000
20	Baldosa calcáreo base gris 20x20	Metros cuadrados	UNIDAD	120	33.000	3.960.000
21	Baldosa cantorrodado 30X30	Metros cuadrados	UNIDAD	120	38.000	4.560.000
22	Baldosa de granito reconstituido pulido base gris 30x30	Metros cuadrados	UNIDAD	150	70.000	10.500.000
23	Zócalo calcáreo base gris	Metro lineal	UNIDAD	50	12.000	600.000
24	Zócalo granito reconstituido pulido base gris	Unidad	UNIDAD	30	30.000	900.000
25	Adhesivo para piso - pared cerámico proveídos en envases adecuados, libre de humedad y sin ningún síntoma de endurecimiento de 20 Kg	Kilogramos	LATA	2.400	1.500	3.600.000
26	Pastina de alta performance fluida	Kilogramos	LATA	200	5.000	1.000.000
27	Marco de ybyrapyta espesor 0,15m, para puertas de ancho 0,60 o 0,70 o 0,80 o 0,90 m, largo 2,15 m	Metro lineal	UNIDAD	156	35.000	5.460.000
28	Hoja de puerta enchapada en madera de cedro de ancho 0,60 o 0,70 o 0,80 o 0,90 m, alto: 2,10 m	Unidad	UNIDAD	40	200.000	8.000.000
29	Membrana Liquida 20Kg	Kilogramos	UNIDAD	400	18.000	7.200.000
30	Tela impermeabilizante de Polyester	Metro lineal	UNIDAD	1.000	5.000	5.000.000
					Precio Total:	**134.632.400**

En el Lote N° 2 el monto mínimo asciende a la suma Gs. 69.872.500 (guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil quinientos) IVA incluido y el monto máximo de Gs. 134.632.400 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido
El monto total en el presente contrato es Gs. 274.956.400 (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

COVA
DE JUAN RODRIGU

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 31-114077 del Banco FAMILIAR a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 365 (trescientos sesenta y cinco días) a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE MATERIALES, ubicado en la Planta de Tratamiento de Agua Potable – de la ciudad de Asunción, barrio Zevallos Kue, Asunción – Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
A- La Gerencia Administrativa de la ESSAP S.A., quien a través de su Unidad de Administración de materiales se encargará de la recepción de los bienes provistos en el marco de este contrato.
B- La Gerencia Administrativa y Dirección de Alcantarillado Sanitario serán las encargadas de la administración del Contrato y de Aprobar los bienes recibidos para el correspondiente pago.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COVA
COVA DE JUAN RODRIGUEZ

COVA
Sr. Juan Rodríguez -
Representante Legal. -

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio. -

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.